31514

Deloitte.

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com/ec

Superintendencia de Compañías
17 SET. 2009
CAU

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente .-

Superintendencia de Compañías
17 SET. 2009
Registro de Sociedades

De mis consideraciones:

Atte: Departamento de Registro de Sociedades

RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA., de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a Usted que se ha realizado en la Compañía DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA, la siguiente cesión de participaciones que se detalla en el siguiente cuadro:

CEDENTE	NACIONALIDAD	CESIONARIO	NACIONALIDAD	PARTICIPACIONES
Jorge Alberto Saltos O.	Ecuatoriana	Jaime Eusebio Castro H	Ecuatoriana	49,280.00
Jorge Alberto Saltos O.	Ecuatoriana	Basem Bader Odeh	Ecuatoriana	42,560.00
Jorge Alberto Saltos O.	Ecuatoriana	Franklin Rodolfo Játiva Cruz	Ecuatoriana	20,160.00
Jorge Alberto Saltos O	Ecuatoriana	Jorge Brito Cifuentes	Ecuatoriana	5,600.00
Jorge Alberto Saltos O.	Ecuatoriana	Mario Jesús Hidalgo Loza	Ecuatoriana	5,600.00
Rafael Alfonso Muñoz R.	Ecuatoriana	Franklin Rodolfo Játiva Cruz	Ecuatoriana	29,120.00
TOTAL				**152,320.00**

Adjunto copia de la escritura de cesión otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

De la atención que se digne dar a la presente, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Rafael A. Muñoz Ramírez
Presidente Ejecutivo

ok.

CESIÓN INGRESADA
21/09/09

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO-ECUADOR

NOTARIA 16

CESIÓN DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA.

OTORGADA POR: JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y OTROS

CUANTÍA: US$152,320

ESCRITURA No.

DI CUATRO COPIAS

J.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día hoy miércoles VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de este instrumento, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen conformada, en calidad de cedentes los cónyuges señor Jorge Alberto Saltos Ojeda y señora María Isabel Cornejo Cedeño, como también los cónyuges señor Rafael Alfonso Muñoz Ramírez y señora Cecilia Bravo Murillo y en calidad de cesionarios los señores Jaime Eusebio Castro Herrería, Basem Bader

Odeh, Franklin Rodolfo Játiva Cruz, Jorge Brito Cifuentes y Mario Jesús Hidalgo Loza. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados todos en el Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del cesionario Jaime Eusebio Castro Herrería, quien tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Guayaquil y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, a quienes doy fe de conocer y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones y declaraciones siguientes.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor Jorge Alberto Saltos Ojeda y señora María Isabel Cornejo Cedeño, como también los cónyuges señor Rafael Alfonso Muñoz Ramírez y señora Cecilia Bravo Murillo y por otra en calidad de cesionarios los señores Jaime Eusebio Castro Herrería, Basem Bader Odeh, Franklin Rodolfo Játiva Cruz, Jorge Brito Cifuentes y Mario Jesús Hidalgo Loza. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados todos en el Distrito Metropolitano de Quito, a excepción del cesionario Jaime Eusebio Castro Herrería, quien tiene su domicilio en la ciudad de Santiago de Guayaquil y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., celebrada el día veinticinco de marzo del año dos mil ocho, conforme consta de la certificación emitida de conformidad con el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por el Representante Legal de la Compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-a)** La Compañía

NOTARIA 16

Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., se constituyó originalmente bajo la denominación de Consultores y Auditores Profesionales Cía. Ltda., con un capital de cincuenta mil sucres y con su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, según consta de la Escritura Pública de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau debidamente inscrita en el entonces Registro de la Propiedad (hoy Registro Mercantil) del cantón Guayaquil el veinte y tres de agosto del mismo año; **b)** Desde esa fecha, la Compañía ha efectuado una serie de reformas a su estatuto social, las cuales han sido otorgadas en legal y debida forma observándose todas las formalidades exigidas por la Ley y los estatutos, actualmente la Compañía se denomina Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda con un capital social de USD224,000 (DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100) representado en 224,000 (DOSCIENTAS VEINTE Y CUATRO MIL) participaciones de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una y tiene su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito. **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., celebrada con el carácter de universal, el día veinticinco de marzo del año dos mil ocho, con el consentimiento unánime del capital social autorizó a los cedentes cónyuges Jorge Saltos Ojeda y María Isabel Cornejo Cedeño y cónyuges Rafael Alfonso Muñoz y Cecilia Bravo Murillo, para que en su conjunto cedan 152,320 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS VEINTE) participaciones de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía Ltda. de un valor nominal de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de las que son propietarios en la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de conformidad con las clausulas y estipulaciones que a continuación constan: a) Se autoriza al socio Jorge Alberto Saltos Ojeda para que ceda 123,200 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTAS) participaciones de un valor nominal de US$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMÉRICA) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 49,280 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA) participaciones a favor del señor Jaime Eusebio Castro Herrería; 42,560 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA) participaciones a favor del señor Bassem Bader Odeh; 20,160 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA) participaciones a favor del señor Franklin Rodolfo Játiva Cruz; 5,600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) participaciones a favor del señor Jorge Brito Cifuentes; y 5,600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) participaciones a favor del señor Mario Jesús Hidalgo López. b) Se autoriza al socio Rafael Alfonso Muñoz Ramírez para que ceda 29,120 (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE) participaciones de de un valor nominal de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una a favor del señor Franklin Rodolfo Játiva Cruz. **TERCERA.- CESIÓN.- Tres punto uno.-** Con estos antecedentes, el socio Jorge Alberto Saltos Ojeda cede y transfiere 123,200 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTAS) participaciones de un valor nominal de US$1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: 49,280 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS OCHENTA) participaciones a favor del señor Jaime Eusebio Castro Herrería; 42,560 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA) participaciones a favor del señor Bassem Bader Odeh; 20,160 (VEINTE MIL CIENTO SESENTA) participaciones a favor del señor Franklin Rodolfo Játiva Cruz; 5,600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) participaciones a favor del señor Jorge Brito Cifuentes; y 5,600 (CINCO MIL SEISCIENTAS) participaciones a favor del señor Mario Jesús Hidalgo López. **Tres punto dos.-**El socio Rafael Alfonso Muñoz Ramírez cede y transfiere 29,120 (VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTE) participaciones de un valor nominal de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una a favor del señor Franklin Rodolfo Játiva Cruz. CUARTA.- CONSENTIMIENTO.- **Cuatro punto uno.-** La señora María Isabel Cornejo Cedeño, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Jorge Alberto Saltos Ojeda, ceda de manera real y

NOTARIA 16

efectiva 123,200 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL DOSCIENTAS) participaciones de un valor nominal de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de conformidad con las cláusulas y estipulaciones del presente instrumento. **Cuatro punto dos.**-La señora Cecilia Bravo Murillo, manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge señor Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, ceda de manera real y efectiva 29,120 (VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE) participaciones de un valor nominal de USD1 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de conformidad con las cláusulas y estipulaciones del presente instrumento. **QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES.-** Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar ni en el presente ni en el futuro a la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda, por las participaciones cedidas de conformidad con las cláusulas estipulaciones y declaraciones constantes en el presente instrumento público. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** En razón de la cesión de participaciones que se ha perfeccionado mediante el presente instrumento, los cedentes expresamente autorizan a los cesionarios para que realicen todos los trámites y notificaciones correspondientes con el fin de que se siente razón al margen de la matriz de escritura pública de constitución de la compañía y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil. **SÉPTIMA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre los cedentes y cesionarios se ha fijado como justo precio por cada una de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento, el valor nominal de las mismas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, (US$1). **OCTAVA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública serán de cuenta de los cesionarios. **NOVENA.- ACEPTACIÓN.-** Los cedentes y los cesionarios declaran que aceptan en todas sus partes el contrato de cesión de participaciones contenido en la presente escritura pública. Además los cesionarios expresamente aceptan no

tener ningún reclamo que formular en contra de los cedentes por ningún concepto ni en el presente, ni en el futuro.- DECIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de la presente Escritura Pública, como documentos habilitantes, los siguientes: a) Certificado del Representante Legal de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., con el que se acredita que la Junta General de Socios de dicha Compañía, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a los socios cedentes para que en su conjunto transfieran 152,320 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE) participaciones de un valor nominal de USD1 (un Dólar de los Estados Unidos de América) cada una de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda. .- Usted Señor Notario se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa y plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal, firmada por el Doctor Manuel Cartagena Proaño, profesional con matricula profesional número cuatro mil setecientos veintiuno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, se afirman y ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.

Jorge Alberto Saltos Ojeda
CC: 1703642403

María Isabel Cornejo Cedeño
CC: 1304008475

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170364240-3

SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS

EL ORO/MACHALA/MACHALA
LUGAR DE NACIMIENTO

28 JULIO 1952
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-3 0105 00376 M
TOMO PAG. ACT. SEXO

EL ORO/ MACHALA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

MACHALA 1952

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4333V4222
NACIONALIDAD INDICE DIC.

CASADO MARIA ISABEL CORNEJO CEDEÑO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
INSTRUCCION PROFESION

LUIS ALBERTO SALTOS C
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA ANGELICA OJEDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 20/07/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

20/07/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1099998
Pch

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ASAMBLEA

137-0018
NUMERO

1703642403
CEDULA

SALTOS OJEDA JORGE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

SANTA BARBARA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 26 - 03 - 08

J.P.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090781540-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO HERRERIA
JAIME EUSEBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
SALITRE
CANDILEJOS
FECHA DE NACIMIENTO 1961-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GARCES VERA
CATALINA

FIRMA DEL CEDULADO

E133311112

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
CONTADOR BACHILLER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTRO CELSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERIA LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-07-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0907815401<<<<<<<<<<<<<<<
610914M190712ECU<<<<<<<<<<<<<<
CASTRO<HERRERIA<<JAIME<EUSEBIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

093-0154
NÚMERO

0907815401
CÉDULA

CASTRO HERRERIA JAIME EUSEBIO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 26-03-08

Dr. Gonzalo Romo Chaves
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No.

BADER ODEH BASEM

20 FEBRERO 1950

/JORDANIA/

097- 0726 00108

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1979

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

106-0100
NUMERO

1703071850
CEDULA

BASEM BADER ODEH

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 1703071850
NACIONALIDAD NUM.DACT
JORDANA VERA INES RODRIGUEZ TAPIA
ESTADO CIVIL
CASADO
PROFESION
SUPERIOR EMPLEADO
INSTRUCCION
JANEA BADER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARY ODEH
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 01/12/2006
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL CIUDADANO

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que ~~así~~ seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 26-03-08

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090666276-2

APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO MURILLO
CECILIA FLORA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1959-09-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
MUÑOZ RAMIREZ
RAFAEL ALFONSO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
SECRETARIA EJECUTIVA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO LEÓN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MURILLO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-10-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0906662762<<<<<<<<<<<<<<<
590908F201013ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BRAVO<MURILLO<<CECILIA<FLORA<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

106-0100
NÚMERO
0906662762
CÉDULA
CECILIA BRAVO MURILLO

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario de el Canton Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 26-05-08

Dr. Gonzalo Romero Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1304008475

CORNEJO CEDEÑO MARIA ISABEL

NOMBRES Y APELLIDOS

20 OCTUBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

MANABI/CHONE/CHONE

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004 TOMO 0065 PAG. 02118 ACT.

MANABI/ CHONE

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CHONE 1964

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUADORIANA ***** V453373447

NACIONALIDAD CASADO JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA ND DACT.

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF./OCUP.

JULIO CORNEJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

VICENTA CEDEÑO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 18/07/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

18/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1092879-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[redacted]

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 26 / 03 / 08

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Dr. Gonzalo Román Chacón

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez

C.C.: 090173911-1

Cecilia Bravo Murillo

C.C: 090666276-2

Jaime Eusebio Castro Herrería

C.C: 090781540-1

Basem Bader Odeh

C.C: 1703071850

Franklin Rodolfo Játiva Cruz

C.C: 1703908614

Jorge Brito Cifuentes

C.C: 1704244183

Mario Jesús Hidalgo Loza

C.C: 170856382-8

EL NOTARIO

Deloitte.

Deloitte & Touche
Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 225 1319
Quito - Ecuador
Av. Tulcán 803
Telf: (593 4) 245 2770
Guayaquil - Ecuador
www.deloitte.com

Marzo 25, 2008

CERTIFICACIÓN

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Compañías certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día veinticinco de marzo del dos mil nueve, con el consentimiento unánime del capital social autorizó la cesión de 152,320 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE) participaciones de la Compañía de un valor nominal de (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) cada una, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	JAIME EUSEBIO CASTRO	49,280
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	BASEM BADER ODEH	42,560
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ	20,160
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	JORGE BRITO CIFUENTES	5,600
JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA	MARIO DE JESUS HIDALGO LOZA	5,600
RAFAEL ALFONSO MUÑOZ RAMIREZ	FRANKLIN RODOLFO JATIVA CRUZ	29,120
TOTAL		152,320

Esta certificación la emito para los fines legales consiguientes.

Rafael Alfonso Muñoz Ramírez.
Presidente Ejecutivo
Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA,** SE TRATA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES LA COMPAÑÍA DELOITTE & TOUCHE ECUADOR CIA. LTDA; OTORGADO; JORGE ALBERTO SALTOS OJEDA Y OTROS ; FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, EL VEINTE Y SEIS DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

No. 112716

DOY

FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSULTORA de Responsabilidad Limitada " CONSULTORES PROFESIONALES Y AUDITORES C.LTDA" otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, tomé nota de la Cesión de Participaciones de la Compañía Deloitte & Touche Ecuador CIA.LTDA., constante en la presente. Guayaquil, treinta i uno de agosto del año dos mil nueve.

Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

Ab. Jorge Jara Delgado
Registro del Ecuador
Guayaquil
NOTARIO SEGUNDO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**597,** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1197 vta, tomo 119; número: **1682,** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, fs 3196, tomo 119 ; número:**390,** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo de mil novecientos noventa y uno, a fs 700, tomo 122; y, número: **1713,** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa y dos, fs 3075, tomo 123 correspondiente al Cambio de Domicilio de la compañía **"DELOITTE & TOUCHE ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA".** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de septiembre del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng